



Misión Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas y Otros Organismos
Internacionales en Ginebra
Examen Periódico Universal de México
23 de octubre de 2013

Señor Presidente:

La Delegación de la Santa Sede da su cordial bienvenida a la honorable Delegación de México, guiada por Su Excelencia José Antonio Meade Kuribreña, Ministro de Asuntos Exteriores.

Mi Delegación felicita a México por los importantes avances en materia de derechos humanos, por el compromiso nacional e internacional en la defensa de los migrantes, así como por los esfuerzos realizados por el bienestar económico y la educación de todos los ciudadanos, especialmente de los más pobres, de los indígenas y de aquellos que viven en zonas rurales.

Mi delegación anima a México a que continúe e incremente los esfuerzos para contrarrestar, mediante las acciones más adecuadas: los ataques a la libertad de prensa por parte de los narcotraficantes; la inseguridad; la corrupción; las desapariciones forzadas, particularmente de menores, y el tráfico de drogas. En particular, la formación de los cuerpos policiales y la mejora del sistema judicial son condiciones necesarias para lograr esos objetivos.

La Santa Sede, igualmente, felicita a México por la adopción y puesta en práctica de diversos programas relacionados con el acceso a la seguridad social, la vivienda digna, la alimentación y la enseñanza.

La Delegación de la Santa Sede recomienda:

- Proteger y garantizar efectivamente los derechos y la seguridad de los migrantes (especialmente las mujeres y los niños) incluidos los que transitan por el territorio nacional, asegurándoles el acceso a la justicia, la educación, la salud y a los actos del registro civil, incorporando los principios del interés superior del niño y de la unidad familiar.
- Preservar y proteger la institución familiar natural y el matrimonio como la unión conyugal entre un hombre y una mujer basado en el libre consentimiento.
- Respetar y defender la vida desde su concepción hasta su ocaso natural a partir de las reformas de las constituciones estatales promoviendo una protección similar a nivel federal y local.
- Conseguir la efectiva implementación de la reforma del artículo 24 Constitucional relativo a la libertad religiosa¹.

¹ (Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.)

Gracias, Señor Presidente.